

MARIA ELENA CAICEDO YELA

Jueza

Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito

Ciudad

Proceso : 76001 33 33 010 2018 00134 00
Medio de Control : Reparación Directa – Auto No. 585 de 23 de Julio de 2024
Demandante : Roberto Antonio Robledo Mena y otros.
Apoderado : Manuel Horacio Ramírez Rentería
Demandado : Distrito Especial de Santiago de Cali y Otros

MARTHA SONIA RIVERA LOZADA, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.166.635 de Neiva (Huila) con Tarjeta Profesional No. 132.081 del C.S. de la J. obrando en calidad de Abogada Contratista del Grupo Jurídico de la Secretaria de Salud Pública Distrital de Santiago de Cali, me permito dar contestación al requerimiento hecho por el Despacho judicial a través del Auto de Sustanciación No. 585 de 23 de Julio de 2024 en los siguientes términos:

En el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública Distrital de Santiago de Cali no se cuenta con copia alguna del registro audiovisual de las audiencias de pruebas celebradas los días 05 de julio, 15 de septiembre, 19 de septiembre y 04 de octubre de 2022 dentro del proceso en referencia.

Del mismo modo, me permito indicar al Despacho que la línea móvil con la aplicación WhatsApp es 3172199783, correo electrónico notificacionesjudiciales@cali.gov.co.

Finalmente, y de conformidad con lo previsto en el inciso 2º del artículo 46 de la Ley 2080 de 2021, que modificó el artículo 186 de la Ley 1437 de 2011, se envía copia de la contestación de la demanda con sus respectivos anexos y el escrito de llamamiento en garantía correspondiente, como únicas actuaciones realizadas hasta el momento por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública Distrital a los correos electrónicos de los demás sujetos procesales, el Ministerio Público y el Despacho Judicial.

Atentamente,



MARTHA SONIA RIVERA LOZADA

C.C. No. 55.166.635 de Neiva (H)

T.P. No. 132.081 del C. S. de la J.

